En mi calidad de Responsable de mantenimiento vehicular manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado los medios logísticos e inventarios del almacén de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no se cuenta con los repuestos, infraestructura, equipo y herramienta necesaria para realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así mismo no existe contrato u orden de compra vigente para suplir la necesidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT %
1	CAMIÓN-UTX016- 00-270 – MARCA CHEVROLET- AÑO 2004-CÒDIGO FASECOLDA 1662019	1	0	1	100%
2	CAMIONETA 02-448- NAF036 TOYOTA AÑO 2007- CÓDIGO FASECOLDA 1670010	1	0	1	100%
3	VOLQUETA- 16-3-0006- BWY000- CHEVROLET- AÑO 2009- CÓDIGO FASECOLDA 1665016	1	0	1	100%
4	BUSETA 16-3-008- CES574- CHEVROLET AÑO 2010 -CÓDIGO FASECOLDA 1673004	1	0	1	100%
5	CAMIÓN ESTACAS 16-3-0009- EJK349- CHEVROLET-AÑO 2010- CÓDIGO FASECOLDA 1662025	1	0	1	100%
6	BUSETA-16-3-0012- KGG264- CHEVROLET- AÑO 2010- CÓDIGO FASECOLDA 1673004	1	0	1	100%
7	BUSETA-16-3-0013- DDB537- HYUNDAI- AÑO 2009-CÓDIGO FASECOLDA 3273003	1	0	1	100%
8	CAMIÓN ESTACAS 16-3-0015- UUB641- CHEVROLET-AÑO 2010- CÓDIGO FASECOLDA 1662022	1	0	1	100%
9	CAMIÓN ESTACAS 16-3-0016- UUB640- CHEVROLET-AÑO 2010- CÓDIGO FASECOLDA 1662022	1	0	1	100%
10	BUSETA 16-3-0019- KGF051- HYUNDAI- AÑO 2012-CÓDIGO FASECOLDA 3274004	1	0	1	100%
11	MOTOCICLETA 16-3-0020- NGM15C- SUZUKI- AÑO 2013- CÓDIGO FASECOLDA 8854010	1	0	1	100%
12	MOTOCICLETA 16-3-0021- NGM18C- SUZUKI- AÑO 2013- CÓDIGO FASECOLDA 8854010	1	0	1	100%
13	MOTOCICLETA 16-3-0031- NGQ73C- SUZUKI- AÑO 2013- CÓDIGO FASECOLDA 8854006	1	0	1	100%
14	MOTOCICLETA 16-3-0032- CIC27C - SUZUKI-	1	0	1	100%

	AÑO 2013- CÓDIGO FASECOLDA 8854006				
15	TRACTOR 16-3-0034- JOHN DEERE- AÑO 2016-	1	0	1	100%
16	AUTOMOVIL16-3-0035- FHV969- CHEVROLET- AÑO 2017- CÓDIGO FASECOLDA 1633113	1	0	1	100%
17	CAMIONETA 16-3-0036- FHV934- TOYOTA - AÑO 2017- CÓDIGO FASECOLDA 9042046	1	0	1	100%
18	BUSETA 16-3-0037- FHV934- CHEVROLET - AÑO 2010- CÓDIGO FASECOLDA 1673004	1	0	1	100%
19	CAMIONETA PICK UP 16-3-0038- DDB681- CHEVROLET - AÑO 2009- CÓDIGO FASECOLDA 1642023	1	0	1	100%
20	BUS 16-3-0039- DDB681- CHEVROLET - AÑO 2019- CÓDIGO FASECOLDA 1675007	1	0	1	100%
21	CAMIONETA PICK UP 16-3-0040- OUC439- NISSAN - AÑO 2018- CÓDIGO FASECOLDA 6442052	1	0	1	100%
22	BUS 16-3-0041- OLO851- CHEVROLET - AÑO 2019- CÓDIGO FASECOLDA 1671016	1	0	1	100%
23	CAMIONETA PICK UP 16-3-0042- RFW084- CHEVROLET - AÑO 2009- CÓDIGO FASECOLDA 1642023	1	0	1	100%
24	BUS 16-3-0043- JNY474- CHEVROLET - AÑO 2021- CÓDIGO FASECOLDA 1670014	1	0	1	100%
25	MOTOCICLETA 16-3-0044- ZEC40F - HONDA - AÑO 2022- CÓDIGO FASECOLDA 3454036	1	0	1	100%
26	CAMIONETA PICK UP 16-3-0045- FXZ811- NISSAN - AÑO 2019- CÓDIGO FASECOLDA 6444005	1	0	1	100%
27	CAMIONETA PICK UP 16-3-0046- NMS859- NISSAN - AÑO 2024- CÓDIGO FASECOLDA 6442075	1	0	1	100%
28	VOLQUETA 16-3-0048- NGQ283- INTERNATIONAL - AÑO 2024- CÓDIGO FASECOLDA 3665033	1	0	1	100%
29	AUTOMOVIL16-3-0049- NOR98 CHEVROLET- AÑO 2024- CÓDIGO FASECOLDA 1633155	1	0	1	100%
30	CAMIONETA 16-3-0050- POP266- HYUNDAI - AÑO 2025- CÓDIGO FASECOLDA 3241013	1	0	1	100%
31	CAMIONETA PICK UP 16-3-0051- DDB662-	1	0	1	100%

	CHEVROLET - AÑO 2009- CÓDIGO FASECOLDA 1643034				
32	CAMIONETA PICK UP 16-3-0052- QMU065- NISSAN - AÑO 2026- CÓDIGO FASECOLDA 6442076	1	0	1	100%
33	CAMIONETA PICK UP 16-3-0053- QMU064- NISSAN - AÑO 2026- CÓDIGO FASECOLDA 6442076	1	0	1	100%
34	CAMIONETA PICK UP 16-3-0054- QMU063- NISSAN - AÑO 2026- CÓDIGO FASECOLDA 6442076	1	0	1	100%
35	CAMIONETA PICK UP 16-3-0055- QMU066- NISSAN - AÑO 2026- CÓDIGO FASECOLDA 6442076	1	0	1	100%
36	AUTOMOVIL11-0694- GKM843 LOGAN- AÑO 2024- CÓDIGO FASECOLDA	1	0	1	100%

Subintendente **URIEL FLÓREZ MATEUS**
Responsable Mantenimiento Vehicular

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple, el oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos en el siguiente cuadro.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Y 2	1	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales y genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. **APLICA PARA EL PROCESO** El oferente certificará que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos. Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, serán los recomendados por la casa matriz.		
1 Y 2	2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente certificará que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores		

		Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: ▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. ▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. ▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. ▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. ▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. ▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos preventivos y correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012.* El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.		

		El contratista para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "*eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental" dando cumplimiento a la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplirá con la normatividad ambiental vigente nacional. El oferente deberá cumplir con las obligaciones conforme a su participación dentro de los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, según sea su participación conforme a la Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en lo que corresponde al Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional		

1 Y 2	3	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
1 Y 2	4	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual		
1 Y 2	5	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta con especial atención en el Numeral 4.3 en mantenimiento de vehículos,5 criterio en materia de Posconsumo, 5.2 baterías plomo ácido y 5.6 llantas.		
1 Y 2	6	En mantenimiento de vehículos y motocicletas Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas. toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas. filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual.		
		Criterio en materia de Posconsumo • Baterías plomo ácido El oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la resolución 0372 del 26 de febrero del 2009 entre comillas por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo de baterías usadas plomo ácido y se adoptan otras disposiciones", expedidas por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la prestación de la aprobación por parte de la dirección de licencias permisos y trámites ambientales del ministerio de ambiente, del plan de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y enviar a la respectiva unidad policial los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. • Llantas El oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1326 del 2017 por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones", es que expedidas por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas que posea o esté participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Aparte al respecto se deberán adquirir llantas en lo posible ecoeficientes las cuales deben reducir el consumo de combustible, las emisiones, al ruido y otorgar un kilometraje mayor frente a las llantas de la misma categoría (verificar especificaciones técnicas de las llantas).		

1 Y 2	7	El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.		
1 Y 2	8	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.		
1 Y 2	9	El oferente debe realizar entrega de certificaciones de disposición final de residuos peligrosos generadas de la actividad de mantenimiento		
1 Y 2	10	El oferente certificará en su oferta que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, **previa autorización del supervisor del contrato**.		
1 Y 2	11	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1 Y 2	12	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que no superará los tiempos establecidos en el numeral 28 de las condiciones técnicas mínimas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.		
1 Y 2	13	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que realizará diagnósticos a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1 Y 2	14	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos solicitados por la entidad contratante, así mismo, deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
1 Y 2	15	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, recepcionará el vehículo en forma **inmediata, precisa y eficaz,** de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.		
1 Y 2	16	El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, **sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos,** para lo cual el oferente deberá contar con un taller en la ciudad de Bogotá D.C.		
1 Y 2	17	**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COMUNICACIÓN ESCRITA** la relación del taller o talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas en el cuadro anterior, con la siguiente información: □ Razón social □ Dirección del establecimiento □ Número telefónico □ Nombre del representante legal		
1 Y 2	18	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad y/o municipio distinto a Bogotá D.C, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 24 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato		
1 Y 2	19	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender		

		el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1 Y 2	20	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en donde lo requiera la institución, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio. Dicho servicio se podrá notificar vía telefónica, correo electrónico y/o mensajería de texto o aplicaciones de mensajería instantánea.		
1 Y 2	21	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el anexo 1.		
1 Y 2	22	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que los vehículos se entregarán lavados sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento sea preventivo o correctivo, por lo tanto, este servicio se prestará en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre dentro de la zona a donde se realice el servicio de mantenimiento.		
1 Y 2	23	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que durante la ejecución del contrato facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico o perito, previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.		
1 Y 2	24	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos.		
1 Y 2	25	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la aceptación de oferta.		
1 Y 2	26	**SERVICIO ESPECIALIZADO** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y despinche, servicio de grúa. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.		
1 Y 2	27	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de esta unidad. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:		

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
PREVENTIVO	1 a 3
CORRECTIVO	1 a 15

		Nota 1: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller, de acuerdo a los días establecidos para la prestación del servicio. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo. **Nota 2:** en los eventos que se requiera desarrollar actividades de mantenimiento correctivo, que por su complejidad exceda el tiempo establecido, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato el tiempo necesario para llevar a cabo dicha actividad, situación que será evaluada y autorizada por parte de la supervisión.		
1 Y 2	**28**	**MANEJO DEL VEHÍCULO** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que una vez inicie la ejecución del contrato que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		
1 Y 2	**29**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales, genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. Reparaciones correctivas: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería		
1 Y 2	**30**	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el anexo 1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a **Mantenimiento Preventivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y el supervisor del contrato realizará un estudio de mercado. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.		
1 Y 2	**31**	**EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que en la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que **el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva**, previa coordinación		

		con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 20 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".		
1 Y 2	32	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO**: De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de vehículo que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo y que no estén contempladas en el anexo 1. En todo caso no debe superar los tiempos establecidos en el ítem Nro. 21		
1 Y 2	33	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que está en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. En caso de estar vencida la RTM se hará el traslado del vehículo en una grúa cuyo costo debe ser asumido por el contratista.		
1 Y 2	34	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera: Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de quince mil (15.000) kilómetros o un (1) año, lo que primero ocurra. En caso de realizarse la reparación parcial o total de un motor, el contratista debera dar una garantía de quince mil (20.000) kilómetros o dos (2) años lo primero que ocurra. Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.		
1 Y 2	35	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar un repuesto, en **cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados**, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. **El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento **como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, NO DEBEN SER COBRADOS COMO INDEPENDIENTE EN LA FACTURA** por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
1 Y 2	36	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS SERVICIOS**		

		Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes que acrediten su condición de emprendimientos, empresas de mujeres o de empresas conformadas por personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Nota: Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual su aplicación no otorgará puntaje; en su lugar, permitirá flexibilizar la acreditación del requisito de experiencia. Será aplicable únicamente a los oferentes que acrediten la condición especial en los términos previstos en la normativa vigente y, en caso de no demostrarse dicha condición, el oferente deberá cumplir integralmente con las reglas generales de experiencia establecidas en el estudio previo.		
1 Y 2	**37**	**PREPARACION ACADEMICA DEL PERSONAL TÉCNICO:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotrices móviles vehículos , dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un		

nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor Vehículos .

PERSONAL TÉCNICO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado así:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico, Técnico o Tecnólogo mecánico, Técnico o Tecnólogo automotriz
Mecánico de motores Diésel	1	Certificación de estudios en motores Diésel
Mecánico en sistemas de inyección y sincronización	1	Certificación de estudios en sistemas de inyección. Certificación de estudios en mecánica automotriz
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.
Mecánico en frenos, suspensión, alineación, balanceo y dirección.	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.
Mecánico en el sistema de transmisión de potencia.	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.
Mecánico en Latonería y pintura	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.

Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal en la cual señale que cuenta con el personal idóneo requerido por cada taller ofertado y que este personal cuenta con la capacitación específica en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Bogotá; incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente junto con el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (RNMC)

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 2: el contratista deberá contar con una persona responsable por cada sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace con el supervisor del contrato.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, **EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE** cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.

1 Y 2	38	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** **LOTE 1 – VEHÍCULOS** Para efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el oferente deberá acreditar que cuenta con infraestructura física y capacidad operativa suficiente para atender los requerimientos técnicos y mecánicos de los vehículos institucionales, para lo cual deberá disponer, como mínimo, de un taller ubicado en alguna de las siguientes jurisdicciones: Bogotá D.C., Soacha – Cundinamarca o Sibaté – Cundinamarca. La sede o taller ofrecido deberá reunir las condiciones técnicas, locativas y de seguridad establecidas en el presente proceso, garantizando la disponibilidad permanente de las instalaciones durante el plazo de ejecución contractual, así como la atención ágil, oportuna y eficiente de los vehículos objeto del contrato. La sede o taller deberá contar con puestos de trabajo debidamente demarcados, señalizados e identificados. Las dimensiones de estos espacios deberán contemplar el área ocupada por el vehículo, las zonas de circulación del personal técnico y el espacio requerido para la utilización de equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, seguridad y operatividad. En consecuencia, se establecen las siguientes dimensiones mínimas para los puestos de trabajo: • **Vehículos livianos:** puestos de trabajo con dimensiones mínimas de cinco (5) metros de largo por tres (3) metros de ancho, tomando como referencia las dimensiones del vehículo liviano de mayor tamaño que integra el parque automotor de la Escuela. • **Vehículos pesados:** puestos de trabajo con dimensiones mínimas de quince (15) metros de largo por tres punto cincuenta (3,50) metros de ancho, tomando como referencia las dimensiones del vehículo pesado de mayor tamaño que integra el parque automotor de la Escuela. El taller deberá disponer, como mínimo, de cuatro (4) puestos de trabajo para vehículos livianos y dos (2) puestos de trabajo para vehículos pesados. Estos espacios deberán encontrarse disponibles para la atención de los automotores objeto del presente proceso y contar con las herramientas, equipos e infraestructura necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. **ACREDITACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA SEDE O TALLER** El oferente deberá informar la dirección exacta de la sede o taller con la cual acreditará el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y capacidad operativa exigidos para este lote. Así mismo, deberá aportar manifestación expresa en la que certifique que cuenta con la disponibilidad de dicha infraestructura durante un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato. La sede o taller identificada en la oferta no podrá ser sustituida ni modificada durante la etapa de evaluación del proceso, teniendo en cuenta que será objeto de verificación por parte del comité evaluador. Las instalaciones deberán encontrarse debidamente cerradas, entendiendo por ello espacios delimitados mediante muros de concreto, ladrillo u otros materiales de construcción que garanticen condiciones adecuadas de seguridad. De igual manera, los		

puestos de trabajo deberán estar debidamente techados, con el propósito de proteger los vehículos frente a las condiciones climáticas, la intemperie y posibles daños ocasionados por terceros.

En consecuencia, no se aceptarán talleres cuyos espacios de trabajo se encuentren delimitados exclusivamente mediante mallas o rejas, ni aquellos que operen en espacios abiertos, cubiertos con carpas, polisombras u otros elementos que no garanticen condiciones apropiadas de protección y seguridad para los automotores.

Al interior de las instalaciones, los puestos de trabajo deberán encontrarse identificados de acuerdo con las especialidades del servicio, contar con demarcación y señalización de seguridad permanente y disponer de zonas libres para la circulación del personal técnico, los equipos y los vehículos, evitando interferencias entre las actividades de mantenimiento que se desarrollen simultáneamente.

Adicionalmente, el taller deberá disponer de áreas destinadas a la recepción y diagnóstico de los vehículos que requieran intervención, así como de una zona de parqueo interna que permita mantener bajo condiciones adecuadas de seguridad aquellos automotores que hayan ingresado al taller o que se encuentren pendientes de entrega, evitando su estacionamiento en andenes, vías públicas o espacios que afecten la movilidad vehicular y peatonal, de conformidad con las disposiciones de la Ley 769 de 2002.

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA

Durante la etapa de evaluación, el comité evaluador podrá realizar una visita técnica a las instalaciones reportadas por el oferente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura, capacidad operativa, dimensiones, distribución de espacios, disponibilidad de puestos de trabajo y demás requisitos establecidos para el presente lote.

En desarrollo de dicha visita, se verificará igualmente que el establecimiento se encuentre en funcionamiento y desarrolle actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, correspondiente al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, conforme a la clasificación UNSPSC 78181500.

Para tal efecto, el oferente deberá adjuntar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual se pueda verificar la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

NOTA 1: El taller deberá contar con señalización y demarcación interna que permita el desplazamiento seguro de vehículos, motocicletas y personal técnico, garantizando la adecuada circulación y evitando interferencias con las actividades desarrolladas en los puestos de trabajo.

NOTA 2: En caso de presentarse situaciones de emergencia social, económica, sanitaria o ambiental, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, políticas nacionales y territoriales y recomendaciones impartidas por las autoridades competentes, así como implementar las medidas de bioseguridad que resulten aplicables, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA 3: El taller ofrecido deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para acreditar esta condición, el oferente deberá presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con fecha de expedición no superior a seis (6) meses.

NOTA 4: La sede o taller deberá estar ubicado en alguna de las siguientes jurisdicciones: Bogotá D.C., Soacha – Cundinamarca o Sibaté – Cundinamarca.

NOTA 5: El oferente deberá garantizar como mínimo la siguiente capacidad de infraestructura:

- Dos (02) cárcamos
- Una (01) cabina de pintura
- Un (01) elevador de cuatro columnas
- Un (01) torno
- Un (01) analizador de gases

LOTE 2 – MOTOCICLETAS

Para efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas asignadas a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el oferente deberá acreditar que cuenta con infraestructura física y capacidad operativa suficiente para atender los requerimientos técnicos y mecánicos de este tipo de automotores, para lo cual deberá disponer, como mínimo, de un taller ubicado en alguna de las siguientes jurisdicciones: Bogotá D.C., Soacha – Cundinamarca o Sibaté – Cundinamarca.

La sede o taller ofrecido deberá reunir las condiciones técnicas, locativas y de seguridad establecidas en el presente proceso, garantizando la disponibilidad de las instalaciones durante el plazo de ejecución contractual, así como la atención ágil, oportuna y eficiente de las motocicletas objeto del contrato.

El taller deberá contar con puestos de trabajo debidamente demarcados, señalizados e identificados, cuyas dimensiones permitan la ubicación de las motocicletas, la circulación segura del personal técnico y la utilización de equipos, herramientas y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para tal efecto, el oferente deberá disponer, como mínimo, de cuatro (4) puestos de trabajo destinados a la atención de motocicletas, con dimensiones mínimas individuales de dos (2) metros de largo por uno punto cincuenta (1,50) metros de ancho, garantizando espacios suficientes para la ubicación, manipulación e intervención técnica de las motocicletas y la circulación del personal encargado de su mantenimiento.

Los puestos de trabajo deberán encontrarse disponibles para la atención de las motocicletas objeto del presente proceso y contar con los equipos, herramientas especializadas y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

ACREDITACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA SEDE O TALLER

El oferente deberá informar la dirección exacta de la sede o taller con la cual acreditará el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y capacidad operativa exigidos para este lote. Así mismo, deberá aportar manifestación expresa en la que certifique que cuenta con la disponibilidad de dicha infraestructura durante un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato.

La sede o taller identificada en la oferta no podrá ser sustituida ni modificada durante la etapa de evaluación del proceso, teniendo en cuenta que será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

Las instalaciones deberán encontrarse debidamente cerradas, entendiendo por ello espacios delimitados mediante muros de concreto, ladrillo u otros materiales de construcción que garanticen condiciones adecuadas de seguridad. De igual manera, los

		puestos de trabajo deberán estar debidamente techados, con el propósito de proteger las motocicletas frente a las condiciones climáticas, la intemperie y posibles daños ocasionados por terceros. En consecuencia, no se aceptarán talleres cuyos espacios de trabajo se encuentren delimitados exclusivamente mediante mallas o rejas, ni aquellos que operen en espacios abiertos, cubiertos con carpas, polisombras u otros elementos que no garanticen condiciones apropiadas de protección y seguridad para las motocicletas. Al interior de las instalaciones, los puestos de trabajo deberán encontrarse debidamente identificados y organizados de acuerdo con las actividades y especialidades del servicio, contar con demarcación y señalización de seguridad permanente y disponer de zonas libres para la circulación del personal técnico, las motocicletas y los equipos de trabajo, evitando interferencias entre las actividades de mantenimiento que se desarrollen simultáneamente. Adicionalmente, el taller deberá disponer de un área destinada a la recepción y diagnóstico de las motocicletas que requieran intervención, así como de una zona de parqueo interna que permita mantener bajo condiciones adecuadas de seguridad aquellas motocicletas que hayan ingresado al taller o que se encuentren pendientes de entrega, evitando su estacionamiento en andenes, vías públicas o espacios que afecten la movilidad vehicular y peatonal, de conformidad con las disposiciones de la Ley 769 de 2002. **VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA** Durante la etapa de evaluación, el comité evaluador podrá realizar una visita técnica a las instalaciones reportadas por el oferente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura, capacidad operativa, dimensiones, distribución de espacios, disponibilidad de puestos de trabajo y demás requisitos establecidos para el presente lote. En desarrollo de dicha visita, se verificará igualmente que el establecimiento se encuentre en funcionamiento y desarrolle actividades económicas relacionadas con el mantenimiento y reparación de motocicletas, conforme a la clasificación UNSPSC 78181500. Para tal efecto, el oferente deberá adjuntar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual se pueda verificar la actividad económica relacionada con el objeto contractual. **NOTA 1:** El taller deberá contar con señalización y demarcación interna que permita el desplazamiento seguro de vehículos, motocicletas y personal técnico, garantizando la adecuada circulación y evitando interferencias con las actividades desarrolladas en los puestos de trabajo. **NOTA 2:** En caso de presentarse situaciones de emergencia social, económica, sanitaria o ambiental, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, políticas nacionales y territoriales y recomendaciones impartidas por las autoridades competentes, así como implementar las medidas de bioseguridad que resulten aplicables, previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA 3:** El taller ofrecido deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para acreditar esta condición, el oferente deberá presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con fecha de expedición no superior a seis (6) meses.		

		NOTA 4: La sede o taller deberá estar ubicado en alguna de las siguientes jurisdicciones: Bogotá D.C., Soacha – Cundinamarca o Sibaté – Cundinamarca.		
1 Y 2	**39**	**HERRAMIENTAS** **EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento de los vehículos carros.		
1 Y 2	**40**	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta del presente estudio previo. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.		
1 Y 2	**41**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Se deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*		
1 Y 2	**42**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES**: 1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. 2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. 3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 2.1 "Movilidad" y numeral 2.6 "tecnología- aparatos, equipos electrónicos y/o electrónicos" , así: 4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.		

		5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
1 Y 2	**43**	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado***.		

Jefferson Delgado Romero

Patrullero **JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO**
Estructurador Estudio Previo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. La Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir del acta de recibo a satisfacción y ocho (08) meses más	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos y servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los servicios	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir del acta de recibo a satisfacción y ocho (08) meses más	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos y servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el *contratista* derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.3.1.17 200 SMMLV.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá

						contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos utilizados o cambiados	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas. Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Para los mantenimientos correctivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o un (1) año, lo primero que ocurra y Para los mantenimientos preventivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, lo primero que ocurra contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas

Jefferson Delgado Romero

Patrullero **JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO**

Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE REVISTA AL TAL	PERMANENTE
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE GENERANDO TRAUMATISMO EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MISIONALES DEENTREGA LA INSTITUCIÓN	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA UNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	SEGUIMIENTO MEDIANTE ACTA DE REVISTA REALIZADA AL TALLER	PERMANENTE
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/El CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE REVISTA AL TALLER	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE REVISTA AL TALLER	PERMANENTE
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD	CUANDO INICIE LA ETAPA CONTRACTUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE GENERANDO TRAUMATISMOS EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	A ACTA DE REVISTA AL TALLER	PERMANENTE

Jefferson Delgado Romero

PT **JEFFERSON DELGADO ROMERO**
Estructurador Estudio Previo

IT. **ALVARO MAURICIO RUIZ ROSERO**
Responsable del SGSST

SI. **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor de Planeación

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.